



ORD. N°: RT 2262

ANT.: Solicitud de Información código MU126T0002019

MAT.: Entrega parcial  
Se informa el estado de la información solicitada

LA SERENA, 21 de diciembre de 2018

DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

A: JAIMA PALACIOS

Considerando que:

- a) Con fecha 12/12/2018, se recibió solicitud de información pública MU126T0002019, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Solicito conocer el número de teléfono y mail oficial tanto de la Dirección de Obras Municipales como del Director de Obras Municipales".*

- b) En referencia a su solicitud enunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica lo siguiente:

- La municipalidad de La Serena posee por decreto Alcaldicio N° 1279 de julio del 2018, cuentas de correo para cada dirección, siendo el de la dirección de obras [dom@laserena.cl](mailto:dom@laserena.cl). (Se adjunta además decreto con dicha información)
- En cuanto al teléfono de la Dirección de Obras corresponde el número 512206756
- En los siguientes link aparecen contactos municipales y teléfono de DOM

<http://www.laserena.cl/contactos-municipales>

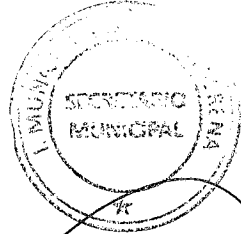
<http://dom.laserena.cl/#%20>

Con respecto a lo solicitado, se **DENIEGA** el correo electrónico del director de obras, al entregarlo afectaría el debido cumplimiento de sus funciones habituales. Esto corresponde al Artículo 21, número 1 de la Ley de 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública que señala: "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido".

Conforme a lo anterior, se comunica al Sr. Jaima Palacios la notificación de la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado por el solicitante.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**  
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
  - cc - Archivo Transparencia
- LMV/MGA/mja